





Núm. Exp. : 15464/2022/GEN Unitat de planificació de personal

Autor: JASG

#### **ANUNCIO**

# PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ASESOR/A JURÍDICO/A

### 1) Alegaciones baremación méritos

El Tribunal, vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, acuerda, por unanimidad, su contestación en los siguientes términos:

# A) María del Pilar Alcahuz Atienzar

Contenido: Solicita valoración de experiencia en AUMSA como Administración Pública, así como en la empresa AFILCO. Asimismo, solicita valoración de Master.

Contestación: Estimación parcial. En relación con la experiencia profesional, la empresa pública AUMSA no tiene la condición de Administración Pública, sino de entidad del sector público, por lo que no procede su valoración en apartado de experiencia en Administraciones Públicas. En relación con la experiencia en AFILCO, procede su valoración. Por tanto, la puntuación final en el apartado de experiencia en apartado 1.3 ha de ser de un total de 11,45 puntos, sin que el total del apartado 1 pueda superar los 10 puntos.

En cuanto al título de Master aportado, se trata de un título propio, no oficial, no procediendo su valoración en apartado 2.b).

#### B) Victoria Aznar Sánchez de Castro.

Contenido: Solicita valoración de cursos de formación, así como la Licenciatura en Derecho como título de grado y de master, así como curso de inglés.

Contestación: Estimación parcial. No procede la valoración de los cursos de formación impartidos por Universidades privadas, de acuerdo con las bases de la convocatoria. Asimismo, el título universitario de Licenciatura en Derecho es un único título universitario, no dos. Finalmente, procede la valoración del curso de inglés, con una puntuación de 0,25 puntos.

#### C) Cristian Calvo Pérez.

Contenido: Solicita valoración de curso de formación.

Contestación: Desestimar. Se trata de un curso impartido por una Universidad privada, no procediendo su valoración, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

## D) Tamara Cedillo Aguayo.

Contenido: Solicita valoración de experiencia en sector privado aportada.







Contestación: Desestimar. La experiencia en la empresa HIPOGES no se acompaña de justificación documental suficiente ni en contrato ni en certificado de empresa sobre las funciones de asesoramiento jurídico. En cuanto a la experiencia en empresa NAVARRO Y ASOCIADOS no se aporta contrato de trabajo en empresa Bufete Navarro y Asociados Bancario, mientras que la experiencia sí acreditada en Bufete Navarro y Asociados Laboral es de duración inferior al mes.

# E) Emilio Vicente Codoñer Ramírez.

Contenido: Solicita valoración de experiencia en sector privado, así como conocimientos de valenciano. Finalmente, solicita se rectifique valoración superior a 10 puntos en experiencia otorgada a otros aspirantes.

Contestación: Estimación parcial. Procede valorar la experiencia en sector privado con 15,4 puntos, sin que pueda superar en el apartado experiencia el máximo de 10 puntos. Asimismo, procede valorar conocimientos de valenciano nivel B2 con 1 punto. Finalmente, aun cuando en la tabla de valoración de experiencia algún aspirante obtiene puntuación superior a 10 puntos, en la puntuación total no se valoran más del máximo de 10 puntos en dicho apartado.

Las calificaciones en la fase de concurso, realizadas las rectificaciones, quedan como sigue:

			PRC	PERIEN DFESIO (. 10 pu	NAL			ACIÓN ) punto:		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
ALCAHUZ	ATIENZAR	MARIA DEL PILAR			11,45	4		0,75		14,75
AMADOR	ROMERO	PATRICIA			5,1	2,5		0,75	0,25	8,6
AVARIA	GOMEZ	ANTONIO				1,5		0,75		2,25
AZNAR SANCHEZ	DE CASTRO	VICTORIA	0,9			1		0,75		2,65
BRU	EGEA	ANA MARIA				4				4
CALVO	PEREZ	CRISTIAN	1,89		10,15	2,5	2	0,75	0,5	15,75
CEDILLO	AGUAYO	TAMARA	1,2			0,25	1			2,45
CODOÑER	RAMIREZ	EMILIO VICENTE	1,65		15,4	0,5		1		11,5







			PRC	PERIEN PESIO 1. 10 pu	NAL			ACIÓN ) puntos		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	ADMÓN. LOCAL	OTRAS ADMINISTRACIONES	OTRAS ENTIDADES	CURSOS	TITULACIONES	VALENCIANO	IDIOMAS COMUNITARIOS	TOTAL
GRAU	PEREZ- MUELAS	ALICIA INMACULADA	6,75		0,1	4		1	1	12,85
GUILLÉN	TALAVERA	ANDRÉS	1,8			0,75	1	0,75		4,3
HERVAS	GONZALEZ	AIDA	3,45		2,45	3,75	1	2	1	13,65
LOPEZ	CASTELLS	JUAN MIGUEL		0,5		4	1	1,5		7
RABANAQUE	AMOROS	ELENA			3	1,25	1	0,75	1,5	7,5
RAMOS	CUTANDA	MARIA			0,9	0,75	2	0,75	0,5	4,9
TEODORO	PERIS	MERCE	1,35		17	3,25		1,5	1,5	16,25

# 2) Calificación definitiva del proceso selectivo

Finalizado el proceso selectivo, la calificación definitiva del concursooposición, por orden decreciente, es la siguiente:

NÚM	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	TEODORO	PERIS	MERCE	24,53	16,25	40,78
2	CALVO	PEREZ	CRISTIAN	22,58	15,75	38,33
3	ALCAHUZ	ATIENZAR	MARIA DEL PILAR	22,58	14,75	37,33
4	HERVAS	GONZALEZ	AIDA	23,47	13,65	37,12
5	CODOÑER	RAMIREZ	EMILIO VICENTE	24,00	11,5	35,50
6	GRAU	PEREZ- MUELAS	ALICIA INMACULADA	20,44	12,85	33,29
7	RABANAQUE	AMOROS	ELENA	24,00	7,5	31,50
8	AMADOR	ROMERO	PATRICIA	21,16	8,6	29,76
9	LOPEZ	CASTELLS	JUAN MIGUEL	20,80	7	27,80
10	BRU	EGEA	ANA MARIA	23,47	4	27,47
11	RAMOS	CUTANDA	MARIA	20,80	4,9	25,70
12	GUILLÉN	TALAVERA	ANDRÉS	20,62	4,3	24,92
13	AZNAR SANCHEZ	DE CASTRO	VICTORIA	21,87	2,65	24,52
14	AVARIA	GOMEZ	ANTONIO	21,51	2,25	23,76
15	CEDILLO	AGUAYO	TAMARA	20,98	2,45	23,43







# 3) Propuesta constitución bolsa de trabajo

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador eleva al órgano competente propuesta de constitución de la Bolsa, de acuerdo con las calificaciones finales en orden decreciente, con los siguientes integrantes:

NÚM	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE		
1	TEODORO	PERIS	MERCE		
2	CALVO	PEREZ	CRISTIAN		
3	ALCAHUZ	ATIENZAR	MARIA DEL PILAR		
4	HERVAS	GONZALEZ	AIDA		
5	CODOÑER	RAMIREZ	EMILIO VICENTE		
6	GRAU	PEREZ-MUELAS	ALICIA INMACULADA		
7	RABANAQUE	AMOROS	ELENA		
8	AMADOR	ROMERO	PATRICIA		
9	LOPEZ	CASTELLS	JUAN MIGUEL		
10	BRU	EGEA	ANA MARIA		
11	RAMOS	CUTANDA	MARIA		
12	GUILLÉN	TALAVERA	ANDRÉS		
13	AZNAR SANCHEZ	DE CASTRO	VICTORIA		
14	AVARIA	GOMEZ	ANTONIO		
15	CEDILLO	AGUAYO	TAMARA		

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

